

## **Acta de Directorio N° 212**

**Fecha:** 17 de septiembre de 2020

**Lugar:** Av. Dr. Jose María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

### **Participantes:**

- Directores Titulares: Ricardo LISSALDE - Damián Rodrigo ÁLVAREZ
  - Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Mauricio GUILLANI
- Los Sres. Néstor FUKS y Ernesto SOTHMANN se encontraron presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

### **Orden del Día y Resoluciones tomadas:**

- 1. Puesta en conocimiento de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2020.** El Directorio tomó conocimiento del informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2020.
- 2. Actualización de Protocolo de Gestión de Situación COVID-19.** El Directorio tomó conocimiento del Protocolo de Gestión de Situación COVID-19.
- 3. Puesta en conocimiento de reciente llamado a Licitación Pública.** El Directorio tomó conocimiento de la convocatoria a Licitación Pública ADIF N° 9/2020 para el “Servicio de seguridad privada para predios y centros de acopios de producido de obra – ADIFSE”
- 4. Adjudicación de la LP N° 7/2020 para la obra “Elevación de andenes, adecuación de la infraestructura y remodelación de estaciones en la Línea Gral. Belgrano Norte – Estaciones Tierras Altas, Tortuguitas y Alberti”** El Directorio resolvió adjudicar el Renglón 1 a la firma Coninsa S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 66.277.266,01 más IVA, adjudicar el Renglón 2 a la firma Racaval S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 64.669.883,57 más IVA y adjudicar el Renglón 3 a la firma Xapor S.A. según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 67.085.613,92 más IVA, atento que resultan ser la combinación de ofertas más conveniente y de menor precio que se ajustan razonablemente a las exigencias de los Pliegos y encomendó a cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y la firma de los correspondientes contratos.
- 5. Adjudicación de la LP N° 8/2020 para el “Servicio de seguridad privada para centros de acopio de ADIF”** El Directorio resolvió adjudicar a la firma Comahue Seguridad Privada S.A. el Renglón 1 según su oferta básica de \$ 31.395.840,00 más IVA, el Renglón N° 2 según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 27.471.360,00 más IVA y el Renglón N° 3 según su oferta básica que asciende a la suma de \$35.320.320,00 más IVA, atento que resultan ser las ofertas admisibles de menor precio para cada Renglón que se ajustan razonablemente a las exigencias de los Pliegos y encomendó a cualquiera de los Directores la notificación de las adjudicaciones y las firmas del correspondiente contrato.
- 6. Consideración de propuesta para los trabajos de Tareas Residuales y Mejoramiento de Vías entre Prog. Km. 199.000 y Prog. Km.235.000 - Corredor Buenos Aires - Mar del Plata**

**de la Línea Roca.** El Directorio decidió prestar conformidad a la celebración de un convenio por el cual SOLANA S.R.L. asuma la responsabilidad por la ejecución de las tareas que resultaron pendientes como consecuencia de la rescisión del contrato objeto de CD 210/2015 para las “Tareas Residuales de la Renovación Integral de la Superestructura de la Vía Sencilla entre Dolores (Prog. KM 199,000) hasta Prog. KM 235,000 - Ramal R1 Buenos Aires 235,000 – Mar del Plata” y “Mejoramiento de Vía en Dolores (Prog. KM 199,000) hasta Prog. KM 235,000 - Ramal R1 Buenos Aires – Mar del Plata” celebrado entre ADIF y CPC S.A. SOLANA S.R.L - UTE- en atención a su carácter de responsable ante ADIF por las obligaciones asumidas por el contratista y encomendar a cualquiera de los Directores la firma del mencionado convenio.

- 7. Consideración de modificaciones al Manual de Compras y Contrataciones.** El Directorio decidió aprobar las modificaciones propiciadas al Manual de Compras y Contrataciones, encomendar a la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos y a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y Seguridad Patrimonial la readecuación de los procesos descritos para su tratamiento en próxima reunión de Directorio y las acciones necesarias para la implementación y comunicación de lo decidido y encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y Seguridad Patrimonial arbitrar los mecanismos necesarios para hacer constar en los avisos de los llamados la fecha y hora de su publicación.
- 8. Ratificación de lo actuado por la representante de ADIF en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de DECAHF de fecha 27 de agosto de 2020.** El Directorio tomó conocimiento y ratificó lo actuado por la Dra. Vanesa Bachiller en su carácter de representante de ADIF de conformidad al mandato otorgado en la citada reunión.
- 9. Puesta en conocimiento de Procesos y Procedimientos conformados por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.** El Directorio ratificó el Procedimiento de Aprobación Variaciones de Contrato de Obra V2.5, la Operatoria para Alquilar Material Rodante a Terceros V1.0 y la de Operatoria para Gestión de Consultas y Denuncias V1.0. conformados por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.
- 10. Consideración de convenios entre ADIF y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, AYSA, la Agencia Nacional de Discapacidad, Ferrovías SAC y el Ministerio de Turismo y Transporte.** El Directorio resolvió prestar conformidad a la celebración de los siguientes convenios en los términos propiciados: (a) el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y ADIF, (b) Convenio de Cooperación entre ADIF y AySA, (c) Convenio Marco de Colaboración entre ADIF y la Agencia Nacional de Discapacidad, (d) Convenio entre ADIF y Ferrovías SAC y (e) Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transporte, ADIF y el Ministerio de Turismo y Deportes y encomendar a cualquiera de los Directores su celebración.
- 11. Cesión de materiales para la construcción de desvío particular.** El Directorio decidió prestar conformidad a la cesión en comodato a favor de LCE de los materiales solicitados

(producido de obra, usado y en stock sin destino específico y/o proveniente del levantamiento de vía de la antigua traza en la Ciudad de Chascomús -puestos a disposición por la Municipalidad de Chascomús-) para la construcción del desvío particular, encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y Seguridad Patrimonial y la Gerencia Comercial y de Explotación de Activos la implementación de lo decidido y encomendar a las Gerencias de Abastecimiento Logística y Seguridad Patrimonial, Planeamiento Estratégico y Administración y Finanzas la elaboración de un informe con la fundamentación del beneficio para la operatoria para ADIF a fin de justificar el comodato propiciado conforme la solicitud de la Comisión Fiscalizadora.

- 12. Puesta en conocimiento de Memorando de Entendimiento entre ADIF y Powerchina Ltd para el Proyecto de Rehabilitación del Corredor Norpatagónico.** El Directorio tomó conocimiento del Memorando de Entendimiento citado.
- 13. Puesta en conocimiento de documento estándar de adquisiciones para proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF - Banco Mundial).** El Directorio tomó conocimiento de lo informado y del documento citado.
- 14. Consideración de propuestas de avenimiento en el marco del Proyecto Circunvalar Santa Fe.** El Directorio resolvió aprobar el pago a favor de los propietarios para la celebración de los convenios de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe conforme su normativa que le resulta aplicable respecto de 7 lotes correspondientes a los inmuebles en cuestión, hacer saber a la Provincia de Santa Fe que: (a) en oportunidad de la firma de los convenios de avenimiento asegure que el/los propietario/s renuncien a formular reclamos y/o solicitar indemnizaciones y/o reembolsos de cualquier naturaleza por circunstancias personales, valores afectivos, ganancias hipotéticas, lucro cesante, hechos de carácter histórico, daños directos o indirectos, mayor valor que puedan tener los inmuebles en el futuro y mejoras, toda vez que se entiende que con los pagos que se realizan están contemplados el valor objetivo del bien y los eventuales daños que podrían ser una consecuencia directa e inmediata de la expropiación y demás conceptos, (b) al mismo tiempo verifique la titularidad de tal/es propietario/s y que no haya derechos reales y/u otros gravámenes que recaigan sobre los inmuebles, (c) una vez celebrado los convenios de avenimiento arbitre todos los recaudos necesarios e indispensables para la toma de posesión efectiva, la pronta inscripción de la transferencia por ante el Registro de la Propiedad competente a fin de evitar la indisponibilidad por parte del Estado Nacional de los inmuebles señalados y demás acciones que correspondan conforme a la normativa provincial aplicable y los compromisos asumidos ante ADIF.
- 15. Otorgamiento de poder especial para gestiones extrajudiciales, de poder administrativo y judicial, de poder especial para querellar y ratificación de poder especial judicial.**  
**Otros temas a propuesta de Directores y/o Síndicos.** El Directorio tomó conocimiento de lo informado por la Gerencia de Infraestructuras en relación a la solicitud de la Comisión

Fiscalizadora dándose por cumplido el requerimiento de la Comisión Fiscalizadora en Reunión N° 211 de fecha 25 de agosto de 2020 en relación al Proyecto de Instalación del Sistema ATSD en la línea Sarmiento.

El Directorio decidió tomar conocimiento de la presentación realizada por la firma Flor Fajul S.A. en relación a la Iniciativa de Terceros denominada "Proyecto San Miguel CIC", encomendar a la Gerencia Comercial y Explotación de Activos a brindar respuesta a la nota presentada por Flor Fajul S.A. a fin de hacerle saber el interés de esta Sociedad en que presente la iniciativa que nos ocupa a efectos de dar inicio al proceso previsto en el Régimen de Iniciativas de Terceros de ADIF y conformar la Comisión de Evaluación de la Iniciativa de Terceros en los términos del artículo 2 punto 2.2 del Régimen citado precedentemente que estará integrada por los Gerentes de la Gerencia Comercial y Explotación de Activos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Asuntos Legales, Ética y Transparencia. Asimismo, en atención a la gran cantidad de propuestas y consultas de particulares tendientes a la presentación de iniciativas bajo el régimen citado se decidió conformar un programa de promoción de iniciativa de terceros a fin de obtener beneficios para la Sociedad.